

Rodriguez, D. Manuel Salcedo, y D.

Martin de Hoy, Alcaudadores de los Avitios

Municipales, en la que suplican se obligue

Sobre q. pasara 2.ª de
@ de vino de las 38562
q. en cantidad de deposi-
to se introdujeran en
compra

los individuos que comprenda la Plazuela

que acompañan, a que satisfagan los diez.

de diez y en @ de vino a las tres mil ochocientos

cuarenta y seis y media que en cantidad

de depósito introdujeran en cada Ciudad, Ciu-

dad y Puerto de siete mil setecientos

seis y media. Entendida por este Ayuntamiento

de acuerdo con la Junta de Regidores y a la

Plazuela conveniente

Vozes una Instancia de D. Rafael Tho-

igual solición de D. Rodriguez, D. Manuel Salcedo y D. Martin de

la anterior Hoy, Alcaudadores de los Avitios Municipales,

en la que manifiestan que por un. del Comar-

dante Real que fue de esta Prov. en el abolido

sistema se introdujeron en esta Plaza por los

de Caberis de ganado, Arroyos de vino y agua.

diendo que según el dho. establecido, asiende

esto a siete mil ciento noventa y cinco y media

cuya cantidad no se le ha satisfecho, y por

ello sup. se le ha de la en que queda

celebrado el Plazo, por haverse fallado al

compran. de los art. del mismo. Entendida

